



RESOLUCION No. 6.7.1.-AD-88.....

Lima, 30 de SETIEMBRE de 1988.

Visto el Exp. N° 6489-88, presentado por la Federación Peruana de Vela en el sentido de que la Firma CRUISING GEAR, INC 2761 8W. 27th. AVENUE MIAMI FLORIDA 33133 está donando:

[50] Planchas de roble marinas de una sola cara de 4'x8'x 3/4"

[70] Planchas de roble marinas de una sola cara de 4'x8'x 1/4".

descrito en la carta de donación ;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9º del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales e jurídicas e Instituciones Deportiva Nacionales e Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69º del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57º ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma CRUISING GEAR. INC 2761 8W. 27th AVENUE MIAMI FLORIDA 33133 está donando:

[50] Planchas de roble marinas de una sola cara de 4'x8'x 3/4".

[70] Planchas de roble marinas de una sola cara de 4'x8'x 1/4".

para ser utilizado por la Federación Peruana de Vela;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º- inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;



RESOLUCION No. 671-AD-88.

Lima, 30.....SETIEMBRE.....de 1988.....

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior la Firma CRUSING GEAR, INC. 2761 8W 27th AVENUE MIAMI-FLORIDA 33133 consistente en:

- [50] Planchas de robe marinas de una sola cara de 4'x8'x 3/4".
- [70] Planchas de roble marinas de una sola cara de 4'x8'x 1/4".

con destino a la Federación Peruana de Vela y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose desembarcar dicho embarque por la Aduana "MARITIMA DEL CALLAO".

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO. TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Registrese y Comuníquese.




HORACIO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Instituto Peruano del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

Auto. Res: 671-AD-88-30-09-88.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE: FED. PER. VELA	NUMERO 6489
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		OF. 140-88-FPV de 14.09.88	REF.
Fecha de INGRESO:	ASUNTO: Se gestione Resolución de do-nación de 02 PLanchas de TRiplay Marino donado por lka firma CRUISING GEAR INC.		
Hora: <i>1610 pm</i>			
Numero de Folios: <i>CUATRO</i>			
Registrado por: <i>E-C-C.</i>			
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		<i>No. 6489</i>
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		<i>No. de Folio</i>
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha	Hora	Observaciones:	5

Rete Res: 671-10-88-30-09-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE : FED. PER. VELA	NUMERO 6489	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		REF.		
Fecha de INGRESO: 19-9-88		OF. 140-88-FPV de 14.09.88		
Hora: 16:16 pm		ASUNTO: Se gestione Resolución de do- nación de 02 PLanchas de TRiplay Marino donado por lka firma CRUISING GEAR INC.		
Número de Folios: CUATRO				
Registrado por: E. C. C.				
Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6489
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:				5
Fecha	Hora			
Pase a: D.E.N.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6489
Remitido por: OAJ		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: Dant		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 30/9/88 Hora 10:35		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: Informe N. 185-045-88 Se Ag. Plaz. Ros. Fechado 6/89				4
Pase a: OAJ		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6489
Remitido por: Deivid		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: Dr.		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 22/9/88 Hora 4:30		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: Yellow - 319 - Deivid - 6				3
Pase a: Dr. Bambino.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6489
Remitido por: Deivid		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: Dr.		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 20/9/88 Hora 10:00		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:				2
Pase a : DINADAF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6489
Remitido por: OJD		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	04
Fecha 88.09.19 Hora 4:15		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:				1



FEDERACION PERUANA DE VELA

MIEMBRO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
AFILIADA AL COMITE OLIMPICO PERUANO
AFILIADA A INTERNATIONAL YACHT RACING UNION
(I. Y. R. U.)

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
POLJO No. 01

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo

6489
19 SEI. 1988

LA PUNTA, 14 SETIEMBRE 1988

Hora _____ Firma _____
RECIBIDO

Of. Nro. 140-88 FPV.

Señor
Rodolfo CREMER Nicoli
Director Nacional de Deportes
de Afiliados
PRESENTE.



De mi especial consideración:

Es muy grato dirigirme a Ud., a fin de hacerle llegar la carta de DONACION de la Firma CRUISING GEAR INC. en la que nos comunican que nos hacen la DONACION de lo siguiente:

CANTIDAD

50 4' x 8' x 3/4" de Planchas de Tripley Marino
70 4' x 8' x 1/4" de Planchas de Triplay Marino

Dicho material servirá para la construcción de una embarcación deportiva la misma que servirá para la participación tanto en eventos Nacionales como Internacionales.

Agradeceré se sirva autorizar la resolución de aceptación de donación, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

ATENTAMENTE



José Emilio REMY Padilla
PRESIDENTE

En Lima, a los QUINCE días del mes de SETIEMBRE

del año 1988 yo, la suscrita Traductora Pública Juramentada

Certifico que el presente documento es una traducción fiel y correcta del idioma

..... INGLÉS al idioma ESPAÑOL efectuada en

..... DOS páginas e escrita en mi Registro Oficial bajo el No. 2165/88

del documento original referente a CARTA

.....

.....

Copia del cual se encuentra archivada en esta oficina, conjuntamente con la copia de la traducción.

En fe de lo cual firmo y sello.

Maria del Carmen Vigil

Traductora Pública Juramentada
María del Carmen de González Vigil
Traductora Pública Juramentada



TRADUCCIÓN OFICIAL

DEL DEPORTE
Transito Documentación
FOLIO N° 03

CRUISING GEAR, INC.

2761 8 W. 27th AVENUE - MIAMI - FLORIDA 33133

Teléfono (305) 854-7800

Miami, 9 de setiembre de 1988

Señores

FEDERACION PERUANA DE VELA

Ciudad

Atención: Cap. José Remy Padilla

Estimados Señores:

Me complace mucho informales que, en vista de la importancia que ha ganado el deporte de tabla a vela, nuestra empresa tendría mucho gusto en enviarles madera contrachapada de roble de calidad marina con las siguientes características:

MADERA CONTRACHAPADA MARINA DE UNA
SOLA CARA

en nuestra Sesión de Directorio celebrada el 1 de setiembre de 1988 se aprobó enviarles:

CANTIDAD

- 50 planchas de roble marinas de una sola cara
de 4' x 8' x 3/4"
70 planchas de roble ~~mainas~~ de una sola cara
de 4' x 8' x 1/4".
Se ha decidido enviarlas vía flete marítimo al Puerto del Callao.

Esperamos sus noticias y, asimismo, que las competencias futuras les ayuden más.

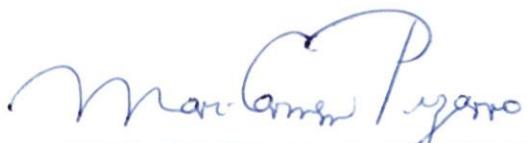
Atentamente,

(Firmado): Fortunato A.

Fortunato Arroyo

ncc.,

EL INFRASCRITO TRADUCTOR PÚBLICO DECLARA: LA TRADUCCIÓN QUE ANTECEDE
DEL IDIOMA Inglés AL IDIOMA Español
ES UNA INTERPRETACIÓN FIEL Y CORRECTA DEL DOCUMENTO ANEXO, EN FE
LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE; EN Lima A LOS diecisiete
DIAS DEL MES DE febrero DE MIL NOVECIENTOS ochenta y ocho



Maria del Carmen de González Vigil
Traductora Pública Juramentada



CRUISING GEAR, INC.
2781 S.W. 27th AVENUE • MIAMI, FLORIDA 33153
PHONE (305) 854-7800

DEL DEPORTE
Trámite Documental
POLÍCIA, OI

Miami, Setember 9, 1988

Messrs.
FEDERACIÓN PERUANA DE VELA
City

Att.: Cap. José Remy Padilla

Dear Sirs:

It is a great pleasure to inform to you, that in view of the importance that has been taken surf sailing sport., our company would like to send you marine quality plywood with the following characteristics:

OAK PLYWOOD GOOD ONE SIDE MARINE

In our board Directors Meeting dated :
Setember 1rst. 1988, was approved to send you:

QUANTITY

50 4' x 8' x 3/4" Oak Plywood good one side marine
70 4' x 8' x 1/4" Oak Plywood good one side marine.

It has been decided to be shipped via ocean freight to the Port of Callao.

We await your news and hope for the future competitions will be able to help you more.

Sincerely yours,

Fortunato Arroyo

ncc.,



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación de la Firma CRUISING GEAR INC. MIAMI FLORIDA, para la Federación Peruana de Vela.

INFORMEN°. 195-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 6489 la Federación Peruana de Vela, manifiesta que la Firma CRUISING GEAR. INC. 2761 8W. 27th. AVENU MIAMI FLORIDA 33133, ha realizado la donación consistente en material deportivo, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma CRUISING GEAR. INC. 2761 8W. 27 th. AVENUE MIAMI FLORIDA 33133, consistente en:
- 50 Plancas de roble marinas de una sola cara de 4'x8'x3/4
 - 70 " " " " " " " " 4'x8'x1/4
- con destino a la Federación Peruana de Vela, para ser utilizada por la mencionada federación en eventos nacionales e internacionales, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 28 de Setiembre de 1988

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 6489





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

RECIBIDO

22 SET 88

MEMORANDUM N° 314 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE [02] PLANCHAS DE TRIPLAY MARINO
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE VELA.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 6489-88.
FECHA : 22/9/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Vela, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- [50] Planchas de roble marinas de una sola cara de 4'x8' x 3/4".
- [70] Planchas de roble marinas de una sola cara de 4'x8' x 1/4".

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Rodolfo Cremer Nicol
RODOLFO CREMER NICOL
Director Nacional de Deportes de
Afiliados
P

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.